

REF.: AUTORIZA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO DE 6 KILOS PARA LOS JARDINES INFANTILES CLASICOS Y OFICINAS DE LA REGION DE COQUIMBO, LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 UTM.

RESOLUCION EXENTA N° 015 /

045

LA SERENA, 10 MAR 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Exenta N°015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; la Resolución Exenta N°015/4235, de 2013, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 015/026, de Febrero del año 2000, que delega facultades en la Directora Regional; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante Solicitud n°606 con fecha 26 de febrero del 2014, presentada por el Encargado de la Unidad de Prevención y Seguridad de Primera Infancia, se solicita la autorización de Bases Administrativas y Técnicas que se adjuntan para publicación de licitación en el portal Mercado Público, para la **“Adquisición de extintores de polvo químico seco de 6 kilos para los jardines infantiles clásicos y oficinas de la Región de Coquimbo”**.

2° Que este servicio no se encuentra en convenio marco y el monto destinado a contratar es inferior a 100 UTM.

3° Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2366 del 26/10/2007 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública.

RESUELVO:

1° Autorízase y/o apruébense las Bases Administrativas y Técnicas para el llamado de licitación Pública para llevar a cabo la **Adquisición de extintores de polvo químico seco de 6 kilos para los jardines infantiles clásicos y oficinas de la Región de Coquimbo**.

2° Publíquese el llamado a licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



Directora Regional
JOYCE ELEWELLYN TAME
Educadora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

JLLT/FRR/WRG/GHT/CDC/DZP/dzp

DISTRIBUCION:

- C.C. Subdirección de Recursos Financieros: Unidad de Recursos Físicos (adjuntos)
- C.C. Unidad de Prevención y Seguridad de Primera Infancia
- C.C. Oficina de Partes (original)

